

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de competencias de la Alcaldía

201507030041361

II.A.241

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerdo:

Primero: Delegar las siguientes áreas en los concejales,

- Urbanismo, Personal y Movilidad: Don Lorenzo Ezquerro Ezquerro.
- Festejos y Nuevas Tecnologías: Don Alberto Cordón Cordón.
- Educacion, Juventud, Turismo y Prensa: Doña Silvia Fernández Fernández.
- Mujer e Igualdad, Inmigración, Cooperación al Desarrollo, Medio Ambiente, Aguas, Limpieza, Parques y Jardines: Doña Ana I. Fernández Cordón
- Deportes, Salud y Servicios Sociales: Doña M^ª Fátima Ezquerro Mangado
- Cultura, Asociaciones y Sector Agrario: Doña Caridad Castro Cordón

Dichas delegaciones suponen las facultades de dirección interna, gestión de los servicios correspondientes en general, e impulso de dichas áreas y en las condiciones establecidas en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recibiendo esta Alcaldía información detallada de la gestión de la competencia delegada así como de ser informado previamente de las decisiones de trascendencia y sin que puedan dictar resoluciones de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Rioja para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero: Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a los efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.

Pradejón a 2 de julio de 2015.- El Alcalde, Óscar León García.